essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de abril de 2019

ACTA Nº 1188/2019

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 «COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO»"

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/162/2019, de fecha 12 de abril de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 12 de abril de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.155, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 046/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, expedida por un monto total de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Gerencia de la UOC ha indicado que, conforme a su Informe de fecha 09 de abril de 2019, «...***ODONTOMÉDICA S.A. con RUC N° 80024628-4, CUMPLE*** *con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones»* <SIC>, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma;

Que la Gerencia Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 738, de fecha 12 de abril de 2019, dictaminó lo siguiente:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de abril de 2019

ACTA Nº 1188/2019

Resolución N° 6

Que *en relación a la solicitud de verificación del Informe del Comité de Evaluación, solicitada por la Gerencia de la UOC, en el marco del llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN M[É]DICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID N° 358.155****, al respecto manifestamos cuanto sigue:* <SIC>

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC ***N° 149/2019****, con el legajo de los documentos* ***"Originales"*** *presentados por las empresas oferentes del Llamado de referencia, a fin de solicitar la verificación del informe de evaluación.* <SIC>

Que, habiendo procedido al control de las carpetas respectivas, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, podemos opinar que el Informe del Comité CUMPLE con los requisitos de los arts. 26, 27 y 28 del citado cuerpo legal. <SIC>

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".* <SIC>

POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Gerencia Jurídica no tiene reparo legal, y queda a disposición de la máxima autoridad dictar Resolución.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 17 de abril de 2019

ACTA Nº 1188/2019

Resolución N° 6

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN MÉDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.155:

OFERENTE	PRECIO TOTAL POR CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ODONTOMÉDICA S.A., con RUC N° 80024628-4	Gs. 23.250.000 (guaraníes veintitrés millones doscientos cincuenta mil)	Gs. 46.500.000 (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil)

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme a lo establecido por la convocatoria del llamado.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones o su equivalente en el nuevo organigrama proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay